

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramirez Calzada. El Nigromante.”

Metepec, México a 26 de Enero del 2018
Oficio No. 224A00000/031/2018

SENADORA
GRACIELA ORTIZ GONZÁLEZ
VICEPRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E T E

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, en referencia a los oficios No. DGPL-1P3A.-2289.14, DGPL-1P3A.-2290.14 y - DGPL-1P3A.-2291.14; mediante los cuales envía un comunicado en el que exhorta a los Gobiernos de las Entidades Federativas a impulsar acciones para implementar las planeación de Ciudades Inteligentes y promover la accesibilidad; promover la urbanización inclusiva y sostenible; y desarrollar sistemas de transporte publico eficiente y sustentable.

Al respecto me permito enviar anexa al presente, nota informativa referente a las acciones realizadas y por realizarse en esta Secretaría, que abonan al cumplimiento de los objetivos señalados en dichos exhortos.

Sin más por el momento, me reitero a sus órdenes.

000345



2018 FEB 14 AM 10:32

SEN. GRACIELA ORTIZ GONZÁLEZ
VICEPRESIDENTA

ATENTAMENTE

ENRIQUE JACOB ROCHA
SECRETARIO



H. CAMARA DE SENADORES

RECIBIDO
13 MAR 2018

SEN. GRACIELA ORTIZ GONZÁLEZ
VICEPRESIDENTA
HORA: 15:26

C.c.p. Minuta
C.c.p. Maestra Maricela Reyes Vilchis; Secretaria Auxiliar del Gobernador.

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramirez Calzada. El Nigromante.”

NOTA INFORMATIVA

La UNESCO y la Unión Internacional de Telecomunicaciones (IUT), define las Ciudades Inteligentes Sostenibles como “Una ciudad innovadora que utiliza las TICs y otros medios para mejorar la calidad de vida, eficiencia tanto de las operaciones como de los servicios urbanos, y competitividad, a la vez que satisface las necesidades de las generaciones presentes y futuras con respecto a los económicos, sociales y ambientales”. Partiendo de esta base, tenemos que la manera en como la Dirección de Planeación Urbana y Regional coadyuva a generar ciudades inclusivas y sostenibles es a través de regular y controlar el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, así como promover la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población del Estado, mediante la elaboración, evaluación y modificación de los planes de competencia estatal, y el asesoramiento a los ayuntamientos en materia de planeación urbana. Para impulsar ciudades inteligentes en el Estado de México, se prevé a través de la elaboración y actualización del Plan Estatal de Desarrollo Urbano, de los Planes Regionales de Desarrollo Urbano, y de los Planes Parciales de competencia Estatal, mismos que deberán contener propuestas de urbanización sustentable, competitiva y de modernización de la infraestructura, entre otros, como se exhibe en el Reglamento del libro Quinto del Código Administrativo de Estado de México. Así mismo, apangándose a sus atribuciones, fomentara que los Planes Municipales de Desarrollo Urbano, prevean propuestas de ciudades con una infraestructura económica, institucional, social y física “inteligentes” que aseguren la centralización de sus ciudadanos en un ambiente sostenible.



“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramirez Calzada. El Nigromante.”

En la dirección de estudios y proyectos de esta Secretaría se realizan propuestas de mejoramiento de imagen y de diseño urbano donde se toman en cuenta los ordenamientos que están especificados en la “Ley para la protección, integración y desarrollo de las personas con discapacidad del Estado de México” específicamente en el capítulo VIII en sus artículos 44 y 45; así también nos auxiliamos de las recomendaciones que algunas instituciones de nivel federal como el Instituto Mexicano del Seguro Social han publicado con el fin de colaborar para este tipo de adecuaciones urbanas o arquitectónicas, como por ejemplo con las “Normas para la accesibilidad de las personas con discapacidad” (movilidad limitada, ceguera y sordera); en su momento la Oficina de representación para la promoción e integración social para las personas con discapacidad (actualmente CONADIS) emitió una publicación denominada “Recomendaciones de accesibilidad” que también forma parte del acervo bibliográfico de esta Secretaría y da soporte a las propuestas de mejoramiento de diseños urbanos que incluyan este tipo de propósitos.

En las asesorías hacia los municipios de Estado de México para la elaboración del instrumento denominado reglamento de imagen urbana también han sido consideradas todo este tipo de recomendaciones de accesibilidad universal y se ha determinado incluir un apartado o capítulo específico dentro de los reglamentos.

Actualmente cuando se solicita de la contratación para la elaboración de proyectos urbanos por parte de empresas o consultores privados se exige dentro de los términos de referencia y de los contratos y/o productos a entregar, se incluyan diseños arquitectónicos, urbanos y de diseño constructivo, las especificaciones de accesibilidad conforme al ordenamiento jurídico antes mencionado.